MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2241

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 233/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CONSULTECH-AETOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA FISCALIZACION OBRAS DE ADUCTORES, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL" ID N° 304.801.

Asunción, 21 de diciembre de 2017

VISTO: La solicitud realizada por la G.P.A.S. UEP-MOPC (Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC) de suscribir el Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato S.G. Ministro Nº 233/2017 suscripto con la firma **Consorcio CONSULTECH-AETOS** en el marco del llamado MOPC N° 96/2016 "Licitación Pública Internacional para la fiscalización obras de aductores, centro de distribución y estaciones de bombeo en el Chaco Central" ID N° 304.801; y

CONSIDERANDO: Que el citado Contrato S.G. Ministro Nº 233/2017 fue suscrito en fecha 25 de agosto de 2017.

Que por Resolución N° 935 de fecha 23 de junio de 2017 se adjudicó el llamado a la firma Consorcio CONSULTECH-AETOS por la suma de Gs. 13.584.502.566 IVA incluido, conforme a la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo otorgada según CPR/C/2017/965.

Que EL CONSULTOR ha solicitado suprimir el Anticipo Financiero del Calendario de Pagos, fundamentando que debido a que es una empresa recientemente asentada en el Paraguay, se ha vuelto burocrática y costosa la obtención de la Garantía Bancaria; y considerando que ya han arrancado sus actividades manifiestan que ya no requieren de dicho pago por lo que solicitan modificar el calendario de pagos.

Que, dado que las obras correspondientes por los meses de Julio y Agosto de 2017, certificados 1 y 2 respectivamente fueron fiscalizados por el MOPC y que EL CONSULTOR comenzó oficialmente sus actividades durante el mes Septiembre de 2017 (Orden de Proceder fue recibida por el Consultor en fecha 15/09/2017), resulta necesario realizar la Revisión de Proyecto en simultáneo con las actividades de Fiscalización de las obras.

Que, por lo expuesto, resulta necesario ajustar el monto total de contrato a raíz de los descuentos aplicados en concepto de cuotas fijas y cuotas variables en concordancia con el nuevo calendario de pagos.

Que, por el Memorándum L4785-CTEO N° 091/2017 la Coordinación Técnica de Obras ha emitido el correspondiente Informe Técnico, de cuyo análisis y revisión de la propuesta final de borrador de Convenio Modificatorio, concluye que no presenta objeciones al mismo, de manera a proceder a la suscripción del mimo.

COPIA

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo BID a otorgado la No Objeción según CPR/C/2017/2836 a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 10/2017

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2241

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 233/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO CONSULTECH-AETOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA FISCALIZACION OBRAS DE ADUCTORES, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL" ID N° 304.801.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 2185/2017.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 233/2017, suscripto con la firma **Consorcio CONSULTECH-AETOS**, cuyo objeto es modificar la cláusulas CEC 14.1, CEC 38.1, CEC 41.2 y CEC 41.2. 1:

Empresa	Monto Contrato Original Gs.	Monto Convenio Modificatorio N° 1	Variación en Gs.	Variación en %
Consorcio Consultech-Aetos	13.584.502.566	11.903.488.295	1.681.014.271	12,37%

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Lic. MARTA R. BENITEZ MORINIGO
Ministra Sustituta

RJG/pv.